

Revista  
**Fiscalización**  
No.12



# Consejo Directivo

## 2013-2016

<b>Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>EFSL</b>
C.P.C Juan Manuel Portal Martínez	<b>Presidencia</b>	Auditoría Superior de la Federación
C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores	<b>Secretaría</b>	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
C.P. y M.I. Jorge Manuel Pulido López	<b>Tesorería</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas
Dr. David Villanueva Lomelí	<b>Coordinación Nacional</b>	Auditoría Superior del Estado de Puebla
C.P.C. Rafael Castillo Vandepereboom	<b>Comisario</b>	Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
C.P.C. José Armando Plata Sandoval	<b>Vicepresidente de Normatividad</b>	Auditoría Superior del Estado de Coahuila
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón	<b>Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos</b>	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora
C.P.C. René Humberto Márquez Arcilla	<b>Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades</b>	Auditoría Superior del Estado de Yucatán
C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira	<b>Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios</b>	Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México

Publicación cuatrimestral editada por la Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. [ASOFIS] a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM].

Revisión y Dictaminación  
Comité Editorial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
CEOSFEM

El material publicado en este espacio es responsabilidad de quien lo escribe y es copia fiel del texto escrito por el autor.

# Directorio



**C.P.C. JUAN MANUEL PORTAL MARTINEZ**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
[www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx)



**C.P. ARTURO SOLANO LÓPEZ**  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
[www.osfags.gob.mx](http://www.osfags.gob.mx)



**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
[www.ofsbc.gob.mx](http://www.ofsbc.gob.mx)



**C.P. JULIO CÉSAR LÓPEZ MÁRQUEZ**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
[www.cbcs.gob.mx](http://www.cbcs.gob.mx)



**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
[www.asecam.gob.mx](http://www.asecam.gob.mx)



**C.P.Y M.I. JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
[www.ofscechiapas.gob.mx](http://www.ofscechiapas.gob.mx)



**C.P.C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[www.auditoriachihuahua.gob.mx](http://www.auditoriachihuahua.gob.mx)



**C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA  
[www.asecoahuila.gob.mx](http://www.asecoahuila.gob.mx)



**L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**  
ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE COLIMA  
[www.osaf.gob.mx](http://www.osaf.gob.mx)



**DR. DAVID MANUEL VEGA VERA**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CD. DE MÉXICO  
[www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)



**C.P. Y M.I. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES**  
ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO  
[www.auditoriadurango.gob.mx](http://www.auditoriadurango.gob.mx)



**C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA**  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**LIC. Y M. F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
[www.osfgto.gob.mx](http://www.osfgto.gob.mx)



**M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA**  
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
[www.auditoriaaguerrero.gob.mx](http://www.auditoriaaguerrero.gob.mx)



**C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
[www.aseh.gob.mx](http://www.aseh.gob.mx)



**DR. ALONSO GODOY PELAYO**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
[www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx)



**C.P. JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
[www.asm.gob.mx](http://www.asm.gob.mx)



**LIC. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ**  
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
[www.asf-morelos.gob.mx](http://www.asf-morelos.gob.mx)



**LIC. ROY RUBIO SALAZAR**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT  
[www.ofsnayarit.gob.mx](http://www.ofsnayarit.gob.mx)



**CP GILBERTO MIRELES RIVERA**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
[www.asenl.gob.mx](http://www.asenl.gob.mx)



**L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA  
[www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx)



**DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
[www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx)



**C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM**  
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
[www.esfe-qro.gob.mx](http://www.esfe-qro.gob.mx)



**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
[www.aseqroo.gob.mx](http://www.aseqroo.gob.mx)



**C.P. C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
[www.aseslp.gob.mx](http://www.aseslp.gob.mx)



**L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA  
[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)



**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN, P.C.C.A.**  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE SONORA  
[www.isaf.gob.mx](http://www.isaf.gob.mx)



**DR. JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA**  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO  
[www.osfetabasco.gob.mx](http://www.osfetabasco.gob.mx)



**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ÁLVAREZ, M.A.**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
[www.asetamaulipas.gob.mx](http://www.asetamaulipas.gob.mx)



**C.P. Y LIC. LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[www.ofstlaxcala.gob.mx](http://www.ofstlaxcala.gob.mx)



**C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)



**DR. RENÉ HUMBERTO MÁRQUEZ ARCILA**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN  
[www.congreso-yucatan.gob.mx](http://www.congreso-yucatan.gob.mx)



**L.C. RAUL BRITO BERÚMEN**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS  
[www.asezac.gob.mx](http://www.asezac.gob.mx)

# Índice No. 12

4 \_ Editorial

5 \_ Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

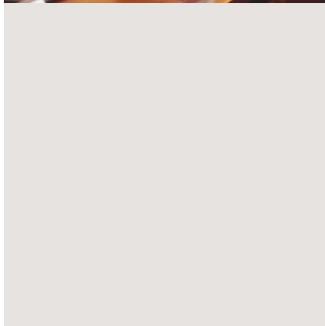
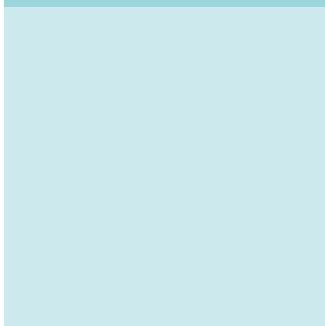
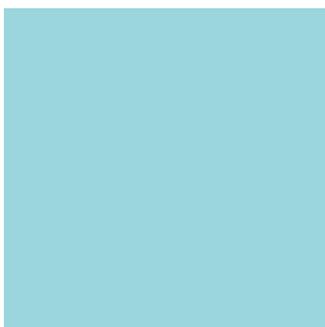
7 \_ Reunión Extraordinaria del Grupo Regional Uno de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), A.C.

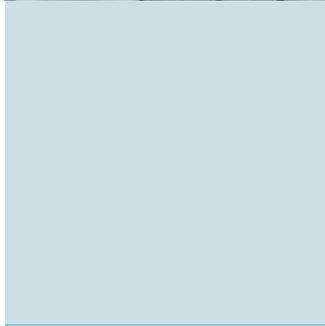
9 \_ El OFSBC concluye con éxito la “Auditoría de Seguimiento al SGC” y el “Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas”, bajo la Norma ISO 9001:2008

10 \_ La integración del expediente unitario de comprobación de obra pública municipal en el estado de Chiapas

12 \_ Campaña modelo de equidad de género 2015 “tú eres pieza clave de la igualdad laboral”

14 \_ La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, refrenda su compromiso con la profesionalización iniciando la segunda generación de maestros en auditoría gubernamental





- 15 \_ Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización
- 17 \_ Panel anticorrupción y rendición de cuentas
- 18 \_ Instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- 20 \_ Reseña del libro “Auditoría de Desempeño” del Dr. René Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán
- 23 \_ IntoSAINT: Una alternativa metodológica para la autoevaluación de la Integridad en el Órgano Superior de Fiscalización - Tabasco
- 26 \_ Participa Auditor Superior del Estado de Tamaulipas En la reunión de trabajo con Municipios – Fondos 2015
- 27 \_ La estrategia tecnológica del ORFIS para la modernización de la fiscalización
- 30 \_ Estrategias para el cambio de paradigmas en la Fiscalización y Rendición de Cuentas
- 32 \_ La ASE participa en Gobierno Abierto. El Gobierno Abierto es un Gobierno de todos y para todos: CEAIP
- 34 \_ Capacitan a los Municipios en “Registro y Valoración del Patrimonio”
- 36 \_ Por acontecer...

Fotografía de portada cortesía de la Auditoría Superior de la Ciudad de México “Plaza de la Constitución de la Ciudad de México”





# Editorial



En la actualidad las entidades gubernamentales se encuentran en una etapa de actualización y renovación de procesos que son necesarios para hacer frente a sus responsabilidades con eficacia y eficiencia, términos que se incluyen dentro de los principios base que rigen el andar de la Fiscalización.

En ese tenor, el Sistema Nacional Anticorrupción puede ser el elemento integrador de las autoridades federales, estatales y municipales con las entidades locales de fiscalización, siendo todos responsables tanto de la prevención, como de la corrección de este mal.

La corrupción no es privativa de un solo país, es un problema global que afecta a la sociedad y a la economía.

En la presente edición de la Revista Fiscalización podemos conocer cada una de las acciones que están implementando las entidades de fiscalización y sus esfuerzos por combatir la corrupción y privilegiar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.



# Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

## II COLOQUIO CON ENFOQUE JURÍDICO

24 de abril de 2015

### CONCLUSIONES

- 1.- Se acuerda proponer a la Asamblea de la ASOFIS que el “**Coloquio con Enfoque Jurídico**”, se siga llevando a cabo de manera periódica, toda vez que ha probado su utilidad y ha despertado el interés por parte de la membresía.
- 2.- Se propone igualmente, que las reuniones con los titulares de las áreas jurídicas de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), puedan ser replicadas a nivel de los grupos regionales.
- 3.- Derivado del intercambio de puntos de vista que tuvo lugar respecto a la implantación del **Sistema Nacional Anticorrupción**, así como de las participaciones e inquietudes de los participantes del II Coloquio con Enfoque Jurídico, incluyendo la reforma constitucional en *Materia de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios*, se propone el establecimiento de una red o grupo de trabajo integrado por los titulares de las áreas jurídicas que, con el fin de que de manera conjunta, sea elaborado un mapa de riesgos y retos respecto a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional, así como una postura común respecto al diseño de las leyes secundarias y las medidas que deberán llevar a cabo los integrantes de la ASOFIS para estar en condiciones de cumplir con las nuevas responsabilidades.
- 4.- En cuanto al punto del orden del día de este Coloquio, sobre la “**Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior Locales**”, destacaron dos puntos:



- I. En lo concerniente a la definición de los conceptos de independencia y autonomía, la referencia principal la debe constituir las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización. De manera adicional, mediante el seguimiento y la implementación al Convenio de Coordinación y Colaboración que firmó la Auditoría Superior de la Federación con cada uno de los miembros de la ASOFIS, se abre la posibilidad de especificar y homologar dichos conceptos.



II. En lo que toca al tema de “**autonomía presupuestal**”, se acuerda que es necesario continuar explorando los esquemas que sean más adecuados, y que eventualmente pudieran constituirse como la base de una posición unificada de los miembros de la ASOFIS sobre el particular, para el buen funcionamiento de las Entidades de Fiscalización Superior Locales.



5.- Como resultado de la presentación acerca de la “**Gestión de las Auditorías Coordinadas Cuenta Pública 2014**”, se acordó que los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales enviarán cuando así lo requieran las circunstancias, un comunicado oficial al Auditor Superior de la Federación indicando las disposiciones legales locales que, en su caso y desde su perspectiva, complican la realización de auditorías coordinadas, con el objeto de recibir retroalimentación por parte de la Auditoría Superior de la Federación.



6.- La Auditoría Superior de la Federación exhortó a los integrantes del “II Coloquio con Enfoque Jurídico” a que participen en la reunión virtual que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 10 a 12:30 horas, con el tema “**Auditorías Coordinadas Estrategia de Gestión**”.

7.- La Auditoría Superior de la Federación mantendrá comunicación directa con las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales que así lo deseen respecto a los temas “**Gestión de los Pliegos de Observaciones derivados de las Auditorías Solicitadas de la Cuenta Pública 2013 y de las Auditorías Coordinadas Cuenta Pública 2014**”.





## Reunión Extraordinaria del Grupo Regional Uno de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), A.C.



El día 20 de mayo de 2015, en la ciudad de Hermosillo Sonora, los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSLL) integrantes del Grupo Regional Uno de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, (ASOFIS) A.C., celebraron “Reunión Extraordinaria”, con el objetivo de analizar el tema: “Impacto de las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios”, entre otros temas de interés; así como el seguimiento a los trabajos del Grupo Regional Uno relativos a la promoción del entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre las EFSLL integrantes del Grupo.

A la convocatoria asistieron el C.P.C. y M.I. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior del Estado de Durango y Coordinador Regional del

Grupo Uno; C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California y Secretario del Grupo Uno; C.P. Julio César López Márquez, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores, Auditor Superior del Estado de Chihuahua; C.P. Gilberto Mireles Rivera, Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; C.P. Antonio Humberto Vega Gaxiola, Auditor Superior del Estado de Sinaloa; el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, y en representación del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila, el Lic. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda; así como del Dr. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de la ASOFIS, A.C.

Como tema principal y de acuerdo a la agenda propuesta para esta importante reunión, el C.P. Antonio Humberto Vega Gaxiola, presentó el tema: “Impacto de las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios”, señalando que el Decreto de Reforma Constitucional, establece que las Legislaturas Locales y los Municipios deberán en breve término, expedir sus Leyes Reglamentarias en Materia de Responsabilidad Hacendaria para Estados, el Distrito Federal y los Municipios, debiendo contener aspectos como: “Límites y modalidades bajo las cuales los órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones”; “Obligación de los órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos” y “Obligaciones de pago en un registro público único”; “Creación de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda”; “Sanciones”, “Modalidades y condiciones que en materia de deuda pública deberán contratarse mediante licitación pública”; entre otros aspecto.

Además puntualizó que las Legislaturas Locales deberán realizar y publicar por medio de sus entes fiscalizadores en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto de Reforma Constitucional, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público

con independencia del origen de los recursos afectados como garantía; por lo que concluyó diciendo que este tema en particular requiere un análisis a detalle y formar parte de las agendas de la membresía de la ASOFIS, A.C.

Al respecto, el Coordinador Nacional de la ASOFIS, A.C., propuso a los integrantes del Grupo la adopción de seis criterios relativos al tema, derivados de un estudio que realizó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales definen conceptos como: “auditoría encomendada”; “obligaciones a auditar”; “fecha de corte de las obligaciones a auditar”; “sector público”; “contenido del resultado de auditoría”, y “publicación del resultado de auditoría”, mismos que fueron adoptados por acuerdo de los integrantes del Grupo Uno en todos sus términos.

Antes de dar por clausurados los trabajos, el Coordinador Regional agradeció a los integrantes de Grupo por su aportación y particular interés en los temas que se deben atender por las EFSSL, concluyendo así la Reunión Extraordinaria del Grupo Regional Uno. De esta forma los Titulares de las EFSSL de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León Sinaloa y Sonora, dan cumplimiento al compromiso de trabajar de manera conjunta como Grupo Regional y a favor de los objetivos de la ASOFIS, A.C.





## El OFSBC concluye con éxito la “Auditoría de Seguimiento al SGC” y el “Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas”, bajo la Norma ISO 9001:2008

El día 12 de junio de 2015, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), concluyó con éxito la “Auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad (SGC)”, y el “Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas”, realizada por conducto de la Casa Certificadora ABS, Quality Evaluations, a las sedes de Mexicali, Tijuana y Ensenada, dando como resultado la conclusión satisfactoria, y por ende, ampliar el alcance de la Certificación del SGC y el Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas, atendidos por la Norma ISO 9001:2008 y la legislación del Estado de Baja California.

El Titular del OFSBC, C.P. Manuel Montenegro Espinoza, indicó que el proceso de auditoría inició en la sede de Mexicali los días 8, 9 y 10 de junio, en Tijuana el día 11 del mismo mes, finalizando con la Dirección de Auditoría de Ensenada el día 12 de junio. Además mencionó que la vigencia de la Certificación concluye el 21 de julio de 2016, por lo que al término de éste, estaremos realizando la Auditoría de Renovación.

También puntualizó que el resultado es ampliamente satisfactorio, ya que el desarrollo de este ejercicio

es el reflejo del trabajo que diariamente se realiza en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California. De igual forma otorga la certeza de que el rumbo de la Institución es el adecuado y que además es realizado con calidad certificada internacionalmente por un organismo y una Norma ISO, ampliamente reconocidos.

El compromiso se vio gratamente reflejado con las buenas prácticas de la gestión pública, mismas que garantizaron la calidad del servicio por un tercero, como es la Casa Certificadora ABS, Quality Evaluations; a través de la cual se reitera y valida la mejora continua en el OFSBC, sabedores de que la calidad es ilimitada y constantemente presenta un reto a superar y alcanzar mejores niveles, en beneficio de la sociedad.

Señaló que el objetivo de la Certificación en el OFSBC es asegurar que cualquier entidad fiscalizable sea auditada bajo los mismos procedimientos, lineamientos y demás normatividad; atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad. Finalmente, externó su agradecimiento a todos los que participaron y sobresalieron en el desarrollo de las auditorías.



# La integración del expediente unitario de comprobación de obra pública municipal en el estado de Chiapas

Autor: Arq. Alfonso Pack Shen Chang Sarabia  
Dirección de Auditoría a Poderes y Entes Públicos

Hoy por hoy los Ayuntamientos del Estado de Chiapas no cuentan con documento alguno que norme o instruya de cómo debe estar conformado un Expediente Unitario de Comprobación de Obra Pública, y por ello en cada nueva administración surge la pregunta, ¿Cómo se debe integrar un expediente unitario de comprobación de obra pública?; para llevar a cabo esta actividad, es necesario tener conocimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás normatividad aplicable en la materia; para poder responder la pregunta partiremos de la obligación.

Los ejecutores de obra pública procurarán concentrar en un archivo único de expedientes unitarios de obra pública, la documentación e información sustancial comprobatoria de los actos y controles inherentes a los trabajos.

Los municipios están obligados a informar al Congreso del Estado; conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que dice: Los Ayuntamientos están obligados a proporcionar al H. Congreso del Estado, toda la información que les sea solicitada sobre el gasto público municipal; asimismo bajo su estricta responsabilidad y conforme a la normatividad aplicable, deberán conservar, custodiar y mantener a disposición de las autoridades de evaluación, control, auditoría, fiscalización y vigilancia, original de la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y egreso.

Por otro lado tenemos que el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas dice: Los ejecutores de obra pública procurarán concentrar en un archivo único de expedientes unitarios de obra pública, la documentación e información sustancial comprobatoria de los actos y controles inherentes a los trabajos.

De la misma manera la Guía Correspondiente al Ramo 33, de los Fondos III "FISM" y IV "FAFM", establecen que cuando se concluya una obra o proyecto, el municipio debe dentro de los 30 días siguientes, integrar el Expediente Unitario, el cual debe apegarse a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y su reglamento.

Para poder integrar un expediente de estas características es necesario tener como premisa la importancia de la conservación en forma ordenada y cronológica, de toda la documentación justificativa y comprobatoria que se genera en la realización de una obra pública; debiendo estructurarse con las etapas de planeación, programación y presupuestación (estudios de preinversión que contempla la factibilidad técnica, económica, ecológica y social), contratación (modalidades de ejecución de la obra pública administración directa, asignación directa, invitación restringida y licitación pública), ejecución (documentación que se genera en la ejecución, pago y terminación de la obra pública, tales como pólizas, facturas estimaciones, números generadores etc.), supervisión (reportes y bitácora de obra) y conclusión (aviso de terminación, actas de entrega recepción, etc.), incluyendo la cancelación de garantías; tal y como se establece en la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. Por lo que se concluye, que con el objeto de regular y contar con un instrumento que facilite tanto la integración como la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a la obra pública; y además como órgano de control que somos es conveniente dejar en la mesa la elaboración de los Lineamientos para la Integración de los Expedientes Unitarios de Comprobación de la Obra Pública Municipal.





# Campaña modelo de equidad de género 2015

## “tú eres pieza clave de la igualdad laboral”



La Campaña MEG 2015 “Tú eres pieza clave de la igualdad laboral”, en la cual se reitera el compromiso de incorporar condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo, así como garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres, previniendo la discriminación, el acoso laboral y el hostigamiento sexual.

El día 14 de abril del año en curso, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a su personal la Campaña MEG 2015 “Tú eres pieza clave de la igualdad laboral”, en la cual se reitera el compromiso de incorporar condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo, así como garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres, previniendo la discriminación, el acoso laboral y el hostigamiento sexual.

Con este motivo, el Auditor Superior C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores, en el uso de la palabra, manifestó:

“Yo encontré una herramienta: el Modelo de Equidad de Género, y se lo encomendé a dos personas, creo el tiempo me dará la razón que no me equivoqué, Lorena Balderrama, una mujer íntegra y comprometida que llevó a cabo el difícil proceso de certificación. Cada año se está capacitando en la ciudad de México y hoy nos trae el resultado que de 108 incidencias que había bajaron a 55 incidencias. Por supuesto que hay una mejoría, pero yo quiero lanzarles un reto: que el siguiente año no solo disminuya, debemos que llegar a nivel cero. No puede haber un ambiente incómodo en esta institución.

Nosotros debemos tomar medidas para que haya un buen clima laboral y en dado caso que haya una situación grave, hombre o mujer, aquí no importa de quién se trate, no voy a permitir que haya abusos, hostigamiento, acoso, en la dependencia que tengo encomendada. Debemos tener un buen clima, propiciar la sana convivencia, la sana competencia, las bromas; pero nunca, incitar o solapar la falta de respeto, de acoso sexual, de situaciones que se están derivando porque el gobierno y la sociedad dejó de hacer lo que tenía que hacer: campañas, prevención, cultura cívica, dedicarle tiempo a esto; lo que de ninguna manera puede considerarse una pérdida de tiempo.

Los invito y les lanzo el reto de que en la próxima evaluación se expresen con toda sinceridad. No me den gusto a mí, dense gusto ustedes, que este clima que hemos estado intentando lograr sea ejemplo en el estado, en el país, en América Latina.”

Así mismo, se dio a conocer el Comité de Equidad de Género 2015 y sus principales facultades, el cual se encuentra integrado por representantes de cada una de las áreas principales que forman la estructura orgánica:

L.A.F. Aldo René Lyncet González.- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero I.

Ing. Bertha Alicia Prieto Armendáriz.- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II.

L.A.F. Arlette Alejandra Silva Medina.- Auditoría Especial de Gestión.

Ing. Jesús Humberto Reyna González.- Auditoría Especial en Obra Pública.

C.P. José Carlos Bolaños Villalobos.- Auditoría Especial de Normatividad y Seguimiento.

Lic. Albertina Leyer Carbajal.- Dirección General de Administración y Finanzas.

COORDINADORAS: C.P. Lorena Balderrama Ruíz, M.A. Cristina Reynoso Rodríguez.

De igual forma, la C.P. Ma. Antonieta Ruiz Palma, quien funge como Ombudswoman de la Auditoría Superior, se dirigió al personal, refrendando su compromiso de atender y resolver en forma confidencial, los casos de violación a los derechos humanos, así como insultos o maltratos que deriven un estado de indefensión.

Con acciones como esta se refrenda el compromiso de la Auditoría de hacer realidad la Política de Equidad de Género que se definió desde el inicio de la presente administración.

#### *Política de Equidad de Género*

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, fundamentada en la integridad como el principal de sus valores, garantiza y promueve la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Previene y combate la violencia laboral, la discriminación, el acoso y el hostigamiento sexual.

Fomenta la responsabilidad social y la defensa de los derechos humanos, así como acciones que armonizan la vida laboral, personal y familiar.

Código: DASE-004  
Fecha de Emisión: 0/07/Abril 2014  
No. Fecha de Revisión: 2/13-Abr-2015



# La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, refrenda su compromiso con la profesionalización iniciando la segunda generación de maestros en auditoría gubernamental

Autor: C.P.C. María de los Ángeles Flores Hernández  
Encargada de Auditoría de Desempeño



Una de las exigencias del sector público es la de trabajar transformando la actividad profesional, promoviendo una nueva cultura basada en la responsabilidad, impulsando la evaluación del desempeño, igualdad de oportunidades, capacitación, transparencia de los procedimientos, la observancia de los principios éticos rectos y la necesidad de contar con los conocimientos para enfrentar los retos del desarrollo nacional y las exigencias de una sociedad que cada día se integra más en las tareas de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Respaldar la profesionalización del servidor público adscrito a las tareas de fiscalización le permitirá disponer de las habilidades, destrezas, aptitudes técnica y prácticas así como un apoyo en ciertas asignaturas por rama de especialización permitiéndole tener la capacidad necesaria para el desempeño de sus funciones.

En agosto de 2014 se celebró un convenio entre la Universidad Juárez del Estado de Durango y la Entidad de Auditoría Superior

del Estado para iniciar la preparación de 26 servidores públicos adscritos a distintas áreas de Fiscalización para cursar la Maestría en Auditoría Gubernamental. A pocos meses de terminar esta primera generación, se da inicio a una segunda, integrada por 22 Contadores Públicos, con ello el 84% de los contadores públicos involucrados en tareas de fiscalización tendrán el grado de maestro.

*“No padeceremos el futuro, le daremos forma, no nos limitaremos a crecer, vamos a dirigir nuestros crecimientos, no experimentaremos el cambio en actitud pasiva lo provocaremos, pero para configurar nuestro futuro, necesitamos una nueva visión.” (David Osborne y Ted Gaebler).*



# Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización

Autor: C.P. Elvia Rosa Hernández Cordova  
 Unidad de Planeación y Control

Derivado de la aprobación Constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción para coordinar a las autoridades de los órdenes de gobierno competentes para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Se reconoce al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como un subsistema que integra a las entidades que coadyuvan a la rendición de cuentas a vigilar los procesos de control y fiscalización, haciendo necesario replantear el funcionamiento del mismo, por lo que los miembros de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) y los de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) adoptan las

bases normativas que serán el marco que establece la composición, objetivos, estructura del Sistema y atribuciones de sus integrantes, siendo conveniente definir los alcances y responsabilidades del SNF para sus integrantes y construir una instancia de coordinación de quienes integran el Sistema basada en los requerimientos planteados para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción y establecer una referencia práctica para el diseño final de las disposiciones legales que regularán al SNF (como un apartado de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción). Desde sus inicios el SNF ha trabajado como un conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí para establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales

de fiscalización en el país, a fin de trabajar con la misma visión profesional, similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas que garanticen a la ciudadanía que la revisión de los recursos públicos se hará de forma ordenada, sistemática e integral. En la 5ª reunión se redefinió la estructura del SNF:

**Título Primero**, de los Integrantes del SNF: SFP, ASF, Contralorías Estatales, EFSL y Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal y Paraestatal, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos, Los Órganos internos de control municipales, se integrarán progresivamente.

**Título Segundo**, de los Objetivos del SNF: propiciar la coordinación entre los integrantes del Sistema, Generar condiciones para desempeñar sus funciones bajo estándares y capacidades institucionales similares. Establecer, revisar y actualizar normas profesionales de auditoría gubernamental basadas en las de la INTOSAI. Definir la programación y planeación de auditorías coordinadas, su alcance, enfoque y métodos para reportar y dar seguimiento a sus resultados. Promover evaluación de sistemas de Control Interno e implementar sus mejores prácticas. Determinar la creación de capacidades, intercambio de información y generar conocimiento en materia de auditoría gubernamental e Impulsar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disposiciones en materia de Transparencia y acceso a la Información Pública y las de Disciplina Financiera.

**Título Tercero**, de la Estructura del SNF: un Comité Rector y 5 Grupos de Trabajo, COMITÉ RECTOR órgano supremo del SNF vinculado con el Sistema Nacional Anticorrupción, coordina la fiscalización conjunta o paralela y a los grupos del SNF. Actividades: diseñar un Programa Anual de Auditorías del SNF. Establecer el proceso para formular, actualizar y aprobar las NPASN. Actualizar periódicamente el análisis de riesgos que enfrentan los órganos de auditoría del país en su funcionamiento interno. Consolidar la

información nacional del análisis de riesgos a tomar en cuenta en Programas Anuales de Auditoría de las EFS. Promover herramientas de autoevaluación de integridad en el sector público. Desarrollar una Plataforma Virtual del SNF. Coordinar sondeos del impacto de la auditoría gubernamental. Hacer reuniones extraordinarias para asuntos coyunturales. Promover mecanismos de denuncias e “informantes” y Coordinar los trabajos con los miembros del SNF. Integrantes del Comité Rector: ASF y SFP serán la Presidencia en conjunto con 7 miembros rotatorios de renovación anual electos por consenso de ASF y SFP, que representan al Comité Rector en forma dual o por representación designada. Reuniones: al menos 2 veces al año, convocadas por la Presidencia. GRUPOS DE TRABAJO DEL SNF: de Normas Profesionales, de Jurídico Consultivo, sobre Control Interno, sobre Contabilidad Gubernamental y sobre Auditoría Social. Todos los Integrantes de los Grupos de Trabajo tendrán 1 representante de ASF, 1 SFP y 5 miembros rotatorios nombrados por el Comité Rector cada 2 años y se reunirán 2 veces al año o más, para presentar los avances y acordar acciones sobre temas prioritarios que demanden su atención.

**Título Cuarto**, Mecanismos Operativos: Temas Emergentes, el Comité Rector sesionara extraordinariamente si surgen asuntos de relevancia para la agenda nacional y la opinión pública, convocadas por la Presidencia para definir estrategias de acción para atender esos sucesos.

**Título Quinto**, de la Reunión Plenaria: para que el Comité Rector informe a los miembros del SNF avances y perspectivas, pudiendo convocar a reuniones extraordinarias plenarias.

**Título Sexto**, de los Compromisos: todos los miembros se comprometen a asumir las resoluciones y determinaciones emanadas del Comité Rector en los términos de éstas bases y a colaborar directa o indirectamente a las labores de los grupos de trabajo, así como proporcionar la información que les sea requerida.



# Panel anticorrupción y rendición de cuentas

Derivado de las recientes reformas en materia de Transparencia y Anticorrupción, las cuales pretenden vigilar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, realizó el panel “Anticorrupción y Rendición de Cuentas”, a fin de intercambiar experiencias y conocimientos de los especialistas en temas como control interno, fiscalización superior, transparencia y rendición de cuentas; para que la sociedad cuente con mecanismos más claros, para participar en la vigilancia de sus instituciones y el actuar de los servidores públicos.

Dicho evento se llevó a cabo en el Centro Cultural de Arte Contemporáneo Emilia Ortiz, el 19 de Junio del presente año, al cual asistió como invitado de honor el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda; así como el anfitrión, el licenciado Roy Rubio Salazar, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, así como los representantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado de Nayarit; contando con la intervención como Panelistas, el Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de ASOFIS, A.C.;

el Maestro Guillermo Huizar Carranza, Secretario de la Función Pública de Zacatecas; el Doctor Mauricio Merino, Coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas; y el Maestro Eduardo Bohórquez, Director ejecutivo de Transparencia Mexicana.

En el mensaje de bienvenida, el licenciado Roy Rubio Salazar, expresó que las recientes disposiciones, sin duda alguna fortalecerán a todas las instituciones que conforman la administración pública, en sus tres niveles de gobierno, así como al régimen democrático del Estado Mexicano y desde luego, a la sociedad en general que deposita su confianza en dichas instituciones y en los servidores públicos que las componen.

En el Panel se abordaron las recientes reformas constitucionales en materia de Transparencia y Anticorrupción, su impacto en las funciones de las entidades de fiscalización superior, los órganos de control interno, así como en las organizaciones no gubernamentales; mismas que contribuirán a la mejora de la gestión gubernamental y combate la corrupción.



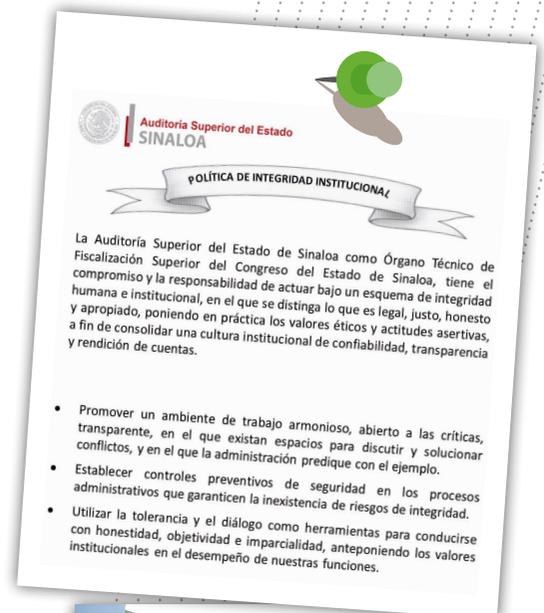
# Instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa

Fiscalizar, es sinónimo de responsabilidad, profesionalismo, credibilidad y arduo trabajo; toda vez que el resultado proporciona a la sociedad una herramienta para ejercer frenos y contrapesos a la responsabilidad pública, coadyuvando también a consolidar una cultura gubernamental de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Para que las entidades de fiscalización superior cumplan con su razón de ser, contribuyan al combate a la corrupción y sean efectivas, es necesario que cuenten con un cuerpo de funcionarios profesionales, responsables y comprometidos con la rendición de cuentas y el buen gobierno; por ello la importancia de reforzar la integridad de los servidores públicos.

La alta dirección de la ASE considera que la integridad y el comportamiento ético son principios rectores para cumplir con la responsabilidad de ser una institución fiscalizadora superior vigilante del correcto manejo, destino y resultados de los servicios públicos que permita colaborar en la consolidación de una cultura gubernamental de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Es así que la ASE, consciente de la importancia de su función pública y de la responsabilidad que implica la misma, con el propósito de garantizar el actuar honesto, ético, profesional de las y los servidores públicos que la conforman, instaló formalmente el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de la Política de Integridad Institucional y proponer alternativas de manejo para darle atención y seguimiento a las desviaciones que se presenten.



## Objetivos del Comité de Integridad

1. Promover y resguardar los preceptos contenidos en la Política Institucional de Integridad, formada por tres documentos: Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses.

2. Llevar a cabo un diagnóstico objetivo de la situación estructural de la Auditoría Superior del Estado y plantear cambios de fondo que permitan fortalecer a todas las áreas, con el fin de que se creen políticas institucionales específicas que atiendan la problemática detectada.

3. Promover alternativas de manejo para resolver las desviaciones que se presenten, así como llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

4. Lograr que los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa conozcan, comprendan y vivan los valores y principios del Código de Ética y Conducta de la Institución.

5. Definir área de oportunidad que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa debe aprovechar para mejorar el clima laboral, las condiciones en que el personal desempeña sus actividades, el establecimiento de vías de comunicación organizacional más efectivas, o una mayor sensibilidad en el ejercicio de la autoridad, entre otras.

6. Generar la conciencia entre los mandos superiores respecto a la situación de que cada área es responsable, en primera instancia, de establecer un entorno que permita atender de manera directa los problemas cotidianos y alcanzar consensos que sean favorables a una convivencia sana, respetuosa y que fomente la productividad y el desarrollo laboral y humano.



## Miembros del Comité:

### Coordinadora:

L.E. y C.P. Janet F. Tostado Noriega,  
Auditora Especial de Planeación,  
Informes y Seguimiento.

### Vocal Ejecutivo:

M.G.P.A. Rómulo Beltrán Villaescusa,  
Director de Organización y  
Normatividad.

### Vocales:

M.C. Ismael Camacho Castro, Auditor  
Especial de Desempeño.  
Lic. Inés Leyva Castro, Director de  
Asuntos Jurídicos.



## Reseña del libro “Auditoría de Desempeño” del Dr. René Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán

por



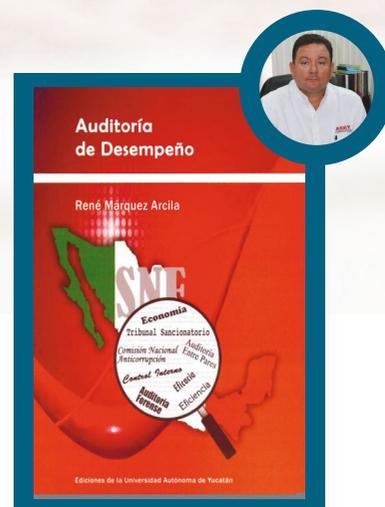
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA  
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría  
Fiscalización del Estado de Sonora y Vicepresidente  
de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS, A.C.

El libro “Auditoría al Desempeño” elaborado por el Dr. René Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS, publicado por la Universidad Autónoma de Yucatán (2014), enfoca y describe a la Auditoría de Desempeño desde la perspectiva internacional y nacional; por lo que permite adquirir diferentes procedimientos y métodos para realizarla, a fin de lograr una efectiva transparencia y rendición de cuentas. El Dr. René Márquez Arcila plantea que debido a los cambios estructurales que está sufriendo México es importante analizar las mejores prácticas de otros países en los que la Auditoría de Desempeño tiene mayor impacto en la fiscalización, así mismo con los cambios en la administración pública nacional, los recursos deben ejercerse y medirse con base en resultados.

En la Primera parte, Auditoría de Desempeño en el marco internacional, el autor hace mención de las Auditorías de Desempeño aplicadas en los países de Costa Rica, Colombia, Noruega y Canadá, así

como las principales funciones, tareas, alcances, criterios, tipos de auditorías, estructura de los informes y los procesos de auditorías aplicados en cada uno.

La Auditoría operativa de Costa Rica maneja dos preguntas básicas: ¿Las cosas se están haciendo en la forma correcta?, ¿Se están haciendo las cosas correctas?. La metodología para la evaluación de gestión y resultados de Colombia consta del Control de gestión, Control de resultados, Control de legalidad, Control financiero y la Evaluación del control interno. En el caso de Noruega, primeramente se realiza un Estudio de factibilidad para la selección de áreas de auditoría, seguido por un Análisis principal, la Elaboración del informe y el Seguimiento. En cuanto a Canadá el proceso de Auditoría de gestión tiene tres fases





principales: Planeación, Realización del examen y presentación de informes.

En la Segunda parte, Auditoría de Desempeño en México, se describe cómo fue evolucionando la Auditoría de Desempeño desde sus inicios hasta la actualidad y cómo la Auditoría Superior de la Federación introdujo a nuestro país la Auditoría de Desempeño, la cual tiene como propósito conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados.

A su vez, analiza las metodologías utilizadas por tres instituciones:

- Auditoría Superior de la Federación (ASF)
- Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, AC (AM-DAID)
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha diseñado una metodología expuesta en una serie de lineamientos técnicos para la planeación y desarrollo de las Auditorías de Desempeño, estableciendo 14 lineamientos técnicos: Planeación, Auditiva, Resultado, Confronta, Observaciones, Dictamen, Informe, Expediente, Ficha, Presentación gráfica, Nota de difusión, Materiales para la comparecencia, Premiación de auditorías y el Seguimiento a recomendaciones.

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, AC (AM-DAID) recomienda las siguientes fases: Estudio general y conclusiones preliminares, Planeación, Ejecución y el Informe.

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y maneja dos enfoques alternativos: el enfoque orientado a resultados y el enfoque orientado a los problemas.

Para concluir el capítulo menciona el marco legal de la Auditoría de Desempeño en México, su impacto, y el marco normativo del estado de Yucatán.

En la Tercera parte, Aportación del autor para realizar una Auditoría de Desempeño, el autor plantea lo que revisará en las instituciones al momento de realizar la Auditoría de Desempeño, desde la misión, visión, FODA y su planeación estratégica, la cual es parte principal de cualquier programa o entidad; y señala la importancia de cómo elegir a la población de beneficiarios. Asimismo se revisan los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Calidad de Servicio, Ciudadano-Usuario, Competencia y Desempeño de los Actores.

Otros temas son la matriz de indicadores y tipos de indicadores, donde se describe el procedimiento para analizar y crear un indicador a través de la Matriz de Marco Lógico, se analiza cómo se crea una política pública y cómo evaluarla por medio de indicadores.

Es importante enfatizar que en este apartado se presenta la metodología de desempeño que sugiere el autor, la cual está integrada por cuatro fases: Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento.

En la Cuarta parte, Casos prácticos, se muestran dos casos; el primero referente al programa de salud en México “Salud al alcance de todos”, utilizando el proceso de Auditoría de Desempeño propuesto por el autor, el informe que se plantea en este caso ofrece los resultados en gráficas, donde se puede tener el dato de las respuestas de la población objetivo evaluada.

En el segundo caso práctico se presenta la Auditoría de Desempeño denominada “Auditoría de Desempeño a guardería y hogares del día de la familia” analizando un programa Internacional, en el que nuevamente se utilizó el proceso de Auditoría de Desempeño propuesto por el autor, el informe que se plantea en este caso aporta

los resultados en gráficas, donde se puede tener el dato de las respuestas de los empleados del departamento de supervisión.

Por último, en la Quinta parte se plasma la Conclusión del autor, donde menciona que la Auditoría de Desempeño es hoy un pilar donde se sostendrá el Sistema Nacional de Fiscalización el cual permitirá que nuestro país se modernice y esté a la vanguardia en el tema de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Es importante destacar que la obra del Dr. René Márquez Arcila sale a la luz en un momento oportuno, en el cual, no se encuentran con facilidad publicaciones dedicadas al análisis comparativo de las Auditorías de Desempeño. Asimismo, porque este tipo de auditorías están recibiendo un decidido impulso por parte de las Entidades de Fiscalización Superiores Locales (EFSL) y Organismos Nacionales e Internacionales que las agrupan, derivado de la utilidad que representan para un ejercicio de gobierno eficiente, eficaz, con calidad y economía, lo cual se traduce en políticas públicas y programas de gobierno que producen resultados para la sociedad.

En este contexto, el libro se constituye en una referencia indispensable, que nos aporta el conocimiento de las diferentes metodologías de Auditorías de Desempeño utilizadas en el ámbito internacional, las etapas para su desarrollo y los objetivos que persiguen. Nos proporciona también, un acercamiento a las prácticas de Auditoría de Desempeño realizadas en México por la Auditoría Superior de la Federación, referente necesario en nuestro trabajo. Asimismo, porque nos aporta una serie de reflexiones sobre aspectos teóricos y conceptuales necesarios para entender las Auditorías de Desempeño y llevarlas a la práctica.

Por todo lo anterior, hacemos pública una amplia felicitación y reconocimiento al Dr. René Márquez Arcila, por poner en nuestras manos tan importante obra, la cual encontrará, con toda seguridad, el aprecio de sus distinguidos lectores.



# IntoSAINT

## Una alternativa metodológica para la autoevaluación de la Integridad en el Órgano Superior de Fiscalización - Tabasco

Para toda Institución Pública debe ser muy importante el tópico de la Integridad del capital humano. En los Órganos Superior de Fiscalización este tema toma mucha relevancia ya que son las responsables de auditar los recursos públicos.

El término **integridad** deriva del latín *integrītas* o *integrātis*, que significa **totalidad, virginidad, robustez y buen estado físico**. Este término se deriva del adjetivo *integer*, que significa **intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal**. Observando las raíces de este adjetivo, este se compone del vocablo *in-*, que significa **no**, y otro término de la misma raíz del verbo *tangere*, que significa **tocar o alcanzar**, por lo tanto, la integridad es la **pureza original y sin contacto o contaminación con un mal o un daño**, ya sea físico o moral. Así, integridad se refiere a la **calidad de íntegro**.

### **¿Y cómo se puede analizar la Integridad del capital humano en las entidades Fiscalizadoras Superiores?**

Existe una metodología denominada IntoSAINT, que comprende 5 etapas: 1.- Definición del objeto y sus procesos relevantes; 2.-Evaluación de vulnerabilidades; 3.-Evaluación de la madurez del sistema de controles de integridad; 4.- Análisis de brechas y 5.-Informe de gestión y recomendaciones., la cual consiste en un instrumento utilizado para la autoevaluación en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), que puede aplicarse para analizar sus riesgos de Integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de información de Integridad.

### **¿Cómo nace el IntoSAINT?**

Este instrumento fue generado y desarrollado por las EFS de los Países Bajos e INCOSAI en Johannesburgo, Sudáfrica en 2010. La Sra. Saskia J Stuiveling, presidenta de la EFS de los Países Bajos, presentó un modelo dentro de la comunidad de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Actualmente las EFS de prácticamente todas las regiones enfrentan este desafío y participaron en entrenamientos y talleres sobre la metodología IntoSAINT. La cual surge del proyecto Into, con el objetivo de fortalecer el papel de las EFS como garantes de la integridad del sector público e intercambio de experiencias entre las entidades sobre el fortalecimiento de la integridad.

### **¿Quién promueve el IntoSAINT?**

La INTOSAI es la organización central para la fiscalización pública exterior, autónoma, independiente, apolítica, no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Desde más de 50 años ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto, fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas EFS en sus respectivos países.

La INTOSAI ha sido fundada en el año 1953 a iniciativa del entonces Presidente de la EFS de Cuba, Emilio Fernández Camus. En 1953 se reunieron 34 EFS para el primer Congreso de la INTOSAI en Cuba. Actualmente la INTOSAI cuenta con 192 miembros de pleno derecho y 5 miembros asociados.

Esta herramienta se aplicó por la corte de cuentas de los países bajos, como plan piloto en 6 países: Sudáfrica, Finlandia, Ghana, Indonesia, Los Países Bajos (las Antillas Neerlandesas y de Aruba) y Yemen.

En México, La Auditoría Superior de la Federación fue la primera institución que se sometió al proceso que implica el Intosaint, durante el periodo comprendido del 17 al 21 de Septiembre de 2012, en la que intervinieron moderadores de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Bajos y Noruega.

### **¿Por qué es importante el IntoSAINT?**

Contribuyen a mejorar la calidad de la administración de la Institución y los procesos de auditoría, además de otros servicios internos y externos; a fortalecer la autoridad y confianza pública y la conciencia de los servidores públicos en los valores éticos; promueve la adhesión a las políticas preventivas y Coadyuva a la prevención de la Corrupción.

### **¿Cuál ha sido la participación del Órgano superior de Fiscalización de Tabasco?**

Para garantizar la sustentabilidad del modelo IntoSAINT entre las EFSL miembros de ASOFIS, se debe asegurar la disponibilidad del equipo de expertos mínimo necesario para la implementación de talleres IntoSAINT. Es por ello que este Órgano Técnico cuenta con 4 moderadores certificados por la Auditoría Superior de la Federación quienes son: la M. Admón. Tamara del Socorro Arias Pérez, el Lic. Octavio Torres De la Cruz, el L.C.P. Sergio Manuel Vargas Pérez y el Lic. Víctor Hugo Ramírez Garate adscritos a la Coord. de Auditoría Operacional y del Desempeño, Administración, Contraloría Interna y la Coordinación de Fiscalización y Evaluación a los Recursos Federales respectivamente.

La Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IntoSAINT) consistió en un taller de autoevaluación llevado a cabo el pasado 6, 7 y 8 de Octubre del 2014 en las instalaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco, mismo que fue impartido por dos moderadores certificados por la Auditoría Superior de la Federación a 15 servidores públicos del OSF seleccionados a partir de un filtro convenido con la Alta Dirección a fin de incluir personal multidisciplinario, de distintas áreas y niveles en la jerarquía institucional. Esto fue clave porque se le informó a los participantes sobre la importancia de la integridad, fomentando así la propiedad colectiva de las medidas de integridad a lo largo y ancho de la institución.

Este instrumento es innovador puesto que, permitió que el propio personal, guiado por los facilitadores instruidos, a partir de su percepción, identificaran las vulnerabilidades a la integridad del OSF y evaluaron el nivel de madurez (grado de eficacia) del sistema de controles de la integridad implementados, con lo cual se determinaron las brechas existentes, y la definición de medidas para solventarlas. La premisa sobre la que se erige esta herramienta es que el propio personal del OSF (no consultores o auditores externos), en el cumplimiento de sus deberes, fueron quienes experimentaron los riesgos y quienes se enfrentaron a dilemas éticos, por lo que no existe mejor evaluador que ellos mismos para identificar el apoyo que se requiere, así como para tener una imagen realista de los retos encarados en la institución. Al mismo tiempo, discutieron y analizaron con otros colegas los riesgos a la integridad, se reflexionó sobre los riesgos y asuntos que impactan la integridad. Es decir, los propios empleados se convierten en defensores de la integridad al interior de su organización.

El proceso fue asistido con matrices diseñadas por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos y adaptadas por la Auditoría Superior de la Federación, con estricto apego a la metodología. Las recomendaciones surgidas de esta herramienta pueden tener un alcance que requiere acciones de la propia administración, hasta medidas que impacten el marco de referencia legal, aspectos de remuneración, administración de riesgos, procedimientos de auditoría y administración específicos, entre otros procesos específicos.

Es tal la flexibilidad de IntoSAINT que puede practicarse a nivel general, o bien a nivel Unidad, Dirección General, incluso a nivel departamental o áreas específicas.

Desde este espacio agradecemos a todos los servidores públicos del OSF que participaron y aportaron sus opiniones en beneficio de la mejora institucional y moderadores certificados por la Auditoría Superior de la Federación que intervinieron.

### Conclusión

Después de esta reseña, se puede concluir que el IntoSAINT es una valiosa herramienta que contribuye en la mejora continua de la institución en cuanto a la calidad de la administración, los procesos de auditoría, la autoridad y confianza pública, fortalecimiento en la conciencia de los servidores públicos en los valores éticos; las políticas preventivas y prevención de la Corrupción.

### Referencias

1. Sistema Nacional de Fiscalización. Snf.org.mx
2. IntoSAINT. Autoevaluación de la integridad en entidades Fiscalizadoras Superiores. LIZARRAGA, Ochoa.





## Participa Auditor Superior del Estado de Tamaulipas En la reunión de trabajo con Municipios – Fondos 2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas.- El 6 de agosto de 2015, el C.P.C. Miguel Víctor Salmán Álvarez, M.A., Auditor Superior del Estado de Tamaulipas participó en la Reunión de Trabajo con Municipios–Fondos 2015, la cual fue convocada por el Lic. Jorge Ábrego Adame, Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas, en la que se les dio a conocer a los Alcaldes y Tesoreros de los 43 municipios, las modificaciones al nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus efectos en la entidad.

Asimismo, se revisó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Fondo General de Participaciones, el Fondo para los Municipios Productores de Hidrocarburos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN y el Fondo ISR.

Además del Auditor Superior del Estado y del Secretario de Finanzas, participó la Contralora Gubernamental, Dra. Gilda Cavazos Llitas; el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, C.P. Dante Hernández Arriaga; el Subsecretario de Egresos, Ing. Cristóbal Rosales Gómez; el Titular de la Unidad de Análisis y Gestión Financiera, C.P. José Florencio Bringas Martínez y el Director de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos, C.P. Juan Manuel Rodríguez.



La estrategia  
 tecnológica del  
 ORFIS para la  
 modernización  
 de la  
 fiscalización



Autor: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez  
 Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

La tecnología ha revolucionado la vida de todos nosotros, nadie puede mantenerse al margen de su avance. El desarrollo de las actividades humanas ha sufrido grandes transformaciones, así como la producción de bienes y servicios y, ni que decir, en la realización de actividades comerciales, políticas y sociales y, en general, en todos los aspectos de nuestra vida diaria.

El conjunto de adelantos tecnológicos conocido como tecnología informática se basa en el estudio, el desarrollo y la práctica de los sistemas informáticos, especialmente en aquellos en los que se hace uso de software y hardware. Por ende, la tecnología informática se ocupa de todos los procesos y los medios requeridos para tratar la información.

Aprovechando el impacto positivo que tiene del uso de herramientas digitales y tecnológicas sobre la forma en que se brindan productos y servicios y considerando que las entidades gubernamentales tienen la obligación de transformarse continuamente para lograr el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ha puesto en marcha una estrategia tecnológica que tiene como objetivos fundamentales facilitar la transferencia de conocimientos, simplificar procesos y establecer un canal de comunicación efectivo con los Entes Fiscalizables del Estado. Esta estrategia se

compone de un conjunto de acciones que actúan de manera coordinada. Principalmente se pueden mencionar las siguientes:

**Asesoría en línea y videoconferencias**

El Estado de Veracruz tiene 212 municipios de los cuales el 97% tiene acceso a internet en sus oficinas administrativas<sup>1</sup>. Considerando lo anterior, se estableció un modulo de asesoría en línea a través del cual se brinda asistencia técnica y orientación normativa a los usuarios que acceden a través de un programa especializado.

Esta herramienta también ha sido utilizada para impartir cursos a través de videoconferencias a los funcionarios públicos municipales. La videoconferencia, como sistema moderno de comunicación bidireccional de audio y video, nos posibilita mantener un dialogo interactivo en tiempo real con autoridades y funcionarios de los Ayuntamientos y de las entidades paramunicipales sin la necesidad de trasladarse a un solo punto de reunión, lo que rinde ahorros en tiempo y dinero al evitar viajes innecesarios de un lugar a otro. Además, esta vía de comunicación nos permite entablar una relación directa, cara a cara, de manera franca y abierta. También representa un importante ahorro en los costos derivados de la organización del evento.

<sup>1</sup> Fuente: Órgano de Fiscalización Superior del Estado por medio de entrevista directa



## Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

El Sistema de Información Municipal de Veracruz (número de registro del derecho de autor 03-2014-071510021800-01) surge para cumplir con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado que instruyen la creación y operación por parte del ORFIS de un sistema electrónico que permita el envío por parte de los Entes Fiscalizables Municipales de los estados financieros y estados de obra pública mensuales. Algunas de las ventajas del SIMVER radican en la operatividad vía Internet, que permite su disponibilidad las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana; el sistema cuenta con un certificado electrónico de seguridad que da certeza a los usuarios, los requisitos técnicos son de fácil obtención en el mercado y no implican costos gravosos para los ayuntamientos. Además, no será limitante para aquellos municipios en donde no exista el suministro de internet, ya que los responsables de la ejecución del SIMVER, lo podrán operar desde cualquier centro de atención de la localidad más cercana que cuente con este tipo de servicio. Ahora bien, como una opción adicional, en el ORFIS, se cuenta con un soporte técnico de atención, destinado específicamente para todos los entes municipales que lo requieran.

Una vez que los usuarios integran en el SIMVER la información relevante para la planeación y

realización de las auditorías, obtienen un recibo electrónico de la misma. Lo anterior impacta positivamente en la reducción de tiempos y recursos asociados a presentar físicamente los documentos.

A la fecha todos los entes fiscalizables municipales cuentan con claves de acceso y han registrado en el Sistema más de 13 mil obras y acciones de más de diversos fondos correspondientes al Ejercicio 2015, que amparan más de 10 mil 800 millones de pesos en inversiones. Además, alrededor de 5 mil obras cuentan con coordenadas cartográficas proporcionadas por los usuarios.

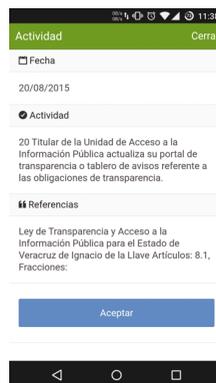
En la actualidad se está desarrollando la aplicación Web que permitirá integrar la información del SIMVER en un Sistema de Georreferencia de Obras (también propiedad del ORFIS) a través del cual se publicará la información enviada por los entes municipales.

## Aplicación ORFIS Móvil

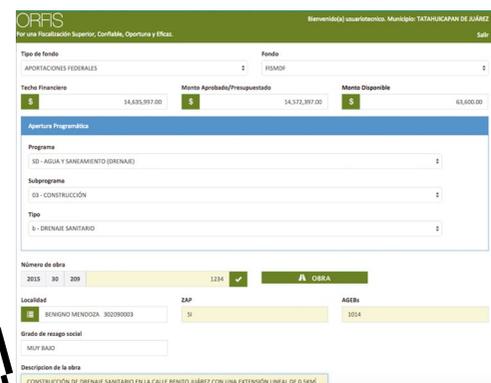
ORFIS Móvil es una aplicación gratuita que se instala en dispositivos móviles con sistemas operativos Android o iOS, ya sean teléfonos celulares o tabletas electrónicas. Por medio de esta aplicación se puede consultar información relevante del ORFIS, directamente en su dispositivo móvil. Actualmente contiene el “Calendario de Obligaciones Municipales 2015” y



Las videoconferencias ayudan a establecer un canal de comunicación bilateral con los servidores públicos veracruzanos.



El “Calendario de Obligaciones Municipales” alerta a sus usuarios sobre la información que deben entregar.



El desarrollo del programa informático del SEFISVER fortalecerá el esquema técnico de este Sistema.

el “Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización 2015”.

El “Calendario de Obligaciones Municipales 2015” es una guía acerca de la información que los funcionarios municipales deben entregar o publicar, incluyendo los plazos o fechas límite para su presentación, y el fundamento legal en el que se basa dicha obligación; además la aplicación está configurada para realizar dos alertas o notificaciones, la primera dos días antes de que se venza el plazo de cumplimiento y la segunda el día que se vence.

El “Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización 2015” orienta sobre los aspectos más importantes de la operación financiera, contable, de control interno, transparencia, difusión y participación social que deben observar los Ayuntamientos, también describe el Procedimiento de Fiscalización Superior y detalla los diferentes tipos de auditoría que realiza el ORFIS. Esta información se pone a disposición a través de ORFIS Móvil para que pueda ser llevada y consultada por los funcionarios públicos municipales en cualquier momento y puede ser descargada por toda persona interesada en el tema.

### Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

Desde el mes de noviembre del año 2012, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) crea el Sistema Estatal de Fiscalización ([www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx)) cuya finalidad es, primero, impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización, segundo, coordinar acciones entre los Titulares de las Unidades de Control Interno de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Municipios y Paramunicipales, para que las auditorías que se realicen, fortalezcan el control interno, impulsen la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, bajo la premisa máxima del pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno.

El SEFISVER es una herramienta técnica que permite interactuar en la aplicación de los recursos públicos durante el transcurso de su ejercicio, respetando la Ley y los principios que rigen las actuaciones de fiscalización del ORFIS. Para fortalecer este esquema técnico, en el ORFIS se está desarrollando actualmente el sistema tecnológico que acompañará estos procesos, facilitando el intercambio de la información con las Unidades de Control Interno de los entes fiscalizables y su evaluación.

### Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVer)

El SIGMAVer es una herramienta informática desarrollada por personal del ORFIS (número de registro del derecho de autor 03-2015-060511135300-01) que permitirá a los 212 municipios del Estado, cumplir con lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y transitar de manera efectiva en el proceso de homologación. Su implementación posibilitará a los municipios para administrar las finanzas con base en los requisitos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ya que permite la generación de registros automáticos en tiempo real además de propiciar la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

El SIGMAVer integra el procesamiento de la transacción del registro, clasifica la información contable, facilita la automatización de controles y procedimientos, y permite la rápida compilación de datos y emisión de informes. Algunas de sus características son el desarrollo modular, con módulos centrales integrados que permiten el intercambio de información y su registro inmediato.

Todas estas herramientas se comunican e interactúan entre sí para conformar una estrategia integral de trabajo y comunicación con los entes fiscalizables del estado, contribuyendo de esta manera a modernizar la forma en que se realiza la fiscalización superior en el Estado de Veracruz.

Si desea conocer más sobre el tema por favor visite la página <http://www.orfis.gob.mx> donde podrá encontrar más información sobre las herramientas tecnológicas implementadas por el ORFIS.



# Estrategias para el cambio de paradigmas en la Fiscalización y Rendición de Cuentas

Autor: Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera  
Jefa de Recursos Humanos

“El cambio es ley de vida. Cualquiera que sólo mire al pasado o al presente, se perderá del futuro”  
Jhon Fitzgerald Kennedy (1917-1963)

La Fiscalización en México en este año 2015, es uno de los temas de prioridad nacional y que forma parte de una reestructura legal y organizativa del país. Se han concretado recientemente, diversas reformas a las leyes en la materia, como el Sistema Nacional Anticorrupción, así como otras con las que guarda estrecha relación, como el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales. Esto con el objetivo de atender de manera sistémica, las necesidades manifiestas en nuestro país y obtener resultados que fortalezcan la confianza depositada en los servidores públicos por parte de los ciudadanos.

El Auditor Superior de la Federación, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, menciona en publicaciones periódicas realizadas en el portal de la Auditoría Superior de la Federación, que estos cambios a nivel sistémico, están diseñados para tener un alcance de impacto estructural, en vez de limitarse a la persecución caso por caso de las irregularidades. Esto implica, un cambio de fondo en el rol de la fiscalización y por lo tanto, una agenda importante de ajustes a las nuevas exigencias de mejora en todas las entidades fiscalizadoras del país.

Ante cambios estructurales de tal magnitud, es importante realizar planes estratégicos de acción que permitan realizar a nivel local acciones específicas que contribuyan al logro de los objetivos a mediano y largo plazo. Es necesario contar no sólo con las capacidades técnicas en fiscalización y conocimientos de las leyes, sino con planes y conocimientos para la gestión de los cambios a los niveles pertinentes.

Existen amplias investigaciones con respecto al cambio en las instituciones, así como la manera en que se pueden gestionar de manera que se asegure razonablemente el logro de los objetivos. De acuerdo con la literatura, para realizar planes de cambio estructurales importantes, es necesario en primera instancia considerar al factor humano, ya que el 66% de los proyectos iniciados sin tomar esta consideración, falla debido a fenómenos como la resistencia al cambio o inflexibilidad de paradigmas (Beer & Nohria, 2000. En Szabla, 2007). Por tal motivo, lograr un cambio en los individuos es un requisito para impactar las organizaciones (Porrás & Silvers, 1991; Robertson et al., 1993).

Los paradigmas existentes sobre la fiscalización y rendición de cuentas, como por ejemplo, su identidad como medio de control correctivo de irregularidades en el manejo de los recursos públicos y la limitación en las atribuciones para hacer cumplir la ley, así como los del sector público en general, como el manejo oculto de la información son de los principales cambios culturales que deberán impulsarse, no solo en las instituciones fiscalizadoras, sino en todos los órdenes de gobierno y la sociedad misma, para que las reformas legales logren el impacto esperado.

Es por tales motivos, que se requiere generar cambios a nivel cultural y organizativo y que la base para ello, es implementar estrategias tanto en las instituciones como en los individuos fiscalización que permitan una transición planificada, ordenada y eficiente. Para tal efecto, se sugieren las siguientes prácticas como motores del cambio:

#### 1. *Desarrollar la capacidad de aprendizaje*

Una organización que aprende es adaptativa. Las instituciones gubernamentales del presente y futuro, deben ser capaces de aprender y desaprender rápidamente y sin generar conflictos. Es importante, proveer a los colaboradores, de los conocimientos y habilidades para ser autodidactas y creadores de nuevos conocimientos. La comprensión de lo novedoso, disminuye la resistencia al cambio y crea una actitud positiva con respecto a las metas futuras.

#### 2. *Incentivar la innovación y creatividad*

Ante cambios complejos, se requiere una visión de aumentar los beneficios y disminuir los costos, dando resultados que aporten a los objetivos grupales. La creatividad es el principal motor del cambio, por lo que las instituciones burocratizadas, deberán flexibilizar sus estructuras e intensificar la comunicación en todos los niveles, con el objetivo de proponer mejoras que se ajusten a la realidad de cada institución.

#### 3. *Promover el cambio en la identidad y en la práctica*

Ante el cambio de las leyes, la identidad de la fiscalización y por ende de las entidades

fiscalizadoras debe revalorizarse y comprender su alcance. Es necesario que cada miembro de la institución, comprenda el nuevo rol y estrategia organizacionales, de manera que sea factible una fiscalización homologada, integrada y sistémica.

#### 4. *Crear una cultura de reconocimiento de los logros y aprendizaje del error*

Todo cambio innovador, trae consigo riesgos de error, sin embargo, mediante la creación de una cultura de aprendizaje del error, se irá construyendo y creando la experiencia necesaria para crear sistemas sólidos en materia de fiscalización, así como profesionales altamente comprometidos.

#### 5. *Desarrollar líderes del cambio*

Para impulsar las reformas, se requieren personas altamente capacitadas y comprometidas en todos los niveles, que impulsen y motiven el cambio con decisión, con la capacidad de traducir la estrategia nacional a la realidad de su entidad, así como que creen un ambiente estimulante de fuerte compromiso social.

En conclusión, para la implementación de los cambios derivados de las reformas en materia de fiscalización y rendición de cuentas, los principales aliados deben ser cada uno de los miembros de las organizaciones, comprometidos con crear una nueva cultura de colaboración y trabajo sistémico, que planeen el cambio dando relevancia al factor humano, cambiando los paradigmas existentes, flexibilizando sus organizaciones, promoviendo la creatividad como motor de cambio y la cultura del aprendizaje como herramienta para la adaptación, teniendo como objetivo común el fortalecimiento de la confianza depositada en las instituciones y la creación de valor para la ciudadanía.

#### Referencias

- Romero, J., Matamoros, S., y Campo, C. (2013) Sobre el cambio organizacional. Una revisión bibliográfica. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81828692004>  
Ley general de transparencia y acceso a la información pública. Diario Oficial de la Federación. 04/05/2015  
Portal de la Auditoría Superior de la Federación [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx)  
El Financiero [www.elfinanciero.com.mx/nacional/](http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/)





## La ASE participa en Gobierno Abierto. El Gobierno Abierto es un Gobierno de todos y para todos: CEAIP

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP) impartió la charla-capacitación Gobierno Abierto al personal de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

Acudieron a la presentación la Comisionada, Norma Julieta del Río Venegas; el Comisionado José Antonio de la Torre Dueñas y el Titular del Departamento de Promoción y Cultura, Sergio Octavio Contreras Padilla.

El Auditor Superior del Estado, Raúl Brito Berúmen, agradeció al personal de la CEAIP su disposición para impartir la capacitación, ya que enfatizó, es de suma importancia y concientización.

Brito Berúmen hizo referencia al Gobierno Abierto en este siglo, “es hablar del año 2009, cuando el presidente de los EEUU, Barack Obama, emite su Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto, dirigido a los titulares de los departamentos y agencias ejecutivas de su gobierno, es en este momento que el término comenzó a tomar nueva vida y protagonismo a nivel internacional, ya que el concepto es tan viejo como la propia democracia”.

Zacatecas informó, es precursor del Gobierno Abierto, siendo uno de los doce estados que ya

firmó el pasado jueves 2 de julio, la declaración conjunta para la implementación de acciones en este rubro.

Reconoció el titular de la ASE que este país ha avanzado en la construcción de mecanismos trascendentales para el combate a la corrupción, derivado de una necesidad social que reclama mayor sensibilidad de los gobernantes; más apertura en el manejo y transparencia en asuntos públicos.

La respuesta del Estado ante estas demandas aseguró, es la inminente creación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Con ello advirtió se busca transparentar más la función de gobierno y el ejercicio de los gastos estatales, de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, también se busca fiscalizar el gasto de los partidos políticos y sindicatos, e incluso de las fundaciones y agrupaciones civiles que operan con recursos públicos.

Brito ante el personal de la ASE aceptó la responsabilidad de promover la apertura de la



información en las instituciones, con el fin de que exista la eficiencia y eficacia que requieren los ciudadanos, a través del Gobierno Abierto.

Aseveró que dicha política pública logrará crear alianzas entre los ciudadanos para que exista comunicación.

Se comprometió a no defraudar a la sociedad, a ser combativo, no claudicar en su labor y dirigir los esfuerzos para fiscalizar la función de gobierno y combatir la opacidad.

Se mostró perceptivo al tema confirmando que adoptará de forma permanente los principios del Gobierno Abierto:

- 1.- Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.- Rendición de Cuentas.
- 3.- Participación Ciudadana.
- 4.- Tecnología e Innovación.

Por su parte la CEAIP expuso que “Gobierno Abierto” es una doctrina política caracterizada por adoptar la filosofía del movimiento free culture/software libre para integrarla a los principios de democracia.

Constituye una estrategia para el diseño, implementación, control y evaluación de políticas públicas y para procesos de modernización administrativa. Ubica al ciudadano en el centro de atención y privacidad, ofreciendo así una alternativa para la gestión de lo público.

Contreras Padilla explicó que el Gobierno Abierto busca transformar la relación entre gobierno y sociedad, respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas, equidad, eficiencia, efectividad, cumplimiento de las leyes y comportamiento ético.

Apoiados en las Tecnologías de la Información y orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración para generar beneficios sociales.

Del Río Venegas informó sobre la Alianza para el Gobierno Abierto que fue creada en 2011 por ocho países reformadores (Estados Unidos, Brasil, México, Noruega, Reino Unido, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica) como una iniciativa multilateral a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

El objetivo del Gobierno Abierto señaló es incrementar la capacidad de respuesta del sector público en favor de la atención de las demandas ciudadanas mediante los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación y tecnología, en donde los ciudadanos colaboren en la creación y el mejoramiento de servicios públicos.

Concluyó comentando que un “Gobierno Abierto, es un Gobierno de todos y para todos”.





## Capacitan a los Municipios en “Registro y Valoración del Patrimonio”

También se realiza el taller “Transparencia y Difusión de la Información Financiera a Publicar en su página de Internet”

La Honorable LXI Legislatura del Estado y la Auditoría Superior, comprometidos en dar a conocer los avances y la situación que guarda la implementación de la Ley de Contabilidad Gubernamental; además de apoyar a los funcionarios públicos de los 58 Municipios del Estado, a dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos para realizar los registros contables con base en reglas específicas, realizó el taller “Registro y Valoración del Patrimonio”.

Al evento acudieron los Diputados de la H. LXI Legislatura del Estado, Dip. Ma. Elena Nava Martínez, Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; Dip. María Hilda Ramos Martínez, Presidenta de la Comisión de Planeación Patrimonio y Finanzas; Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Presidente de la Mesa Directiva y el Dip. Luis Acosta Jaime, Presidente de la Comisión de Vigilancia.

La ley general en mención señaló, establece los criterios para hacerlo, a través de la regulación y homogenización de la información financiera.

También estuvieron presentes el Secretario de Administración del Gobierno del Estado, Le Roy Barragán Ocampo y Olivia Sánchez Valenzuela del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

El Auditor Superior del Estado, Raúl Brito Berumen reconoció el apoyo brindado para la realización de foros, consultas y capacitaciones del INDETEC, quienes condujeron el taller.

Sostuvo que los avances en la Ley de Contabilidad Gubernamental serán reflejo de la evolución y mejora en la rendición de cuentas, ofreciendo confiabilidad a los ciudadanos. La ley aseguró, es la brújula que nos llevará a un mayor control y fiscalización de los recursos públicos, esto se traducirá en cuentas públicas confiables.

Brito Berumen se dijo consciente de que los Municipios necesitan actualizarse continuamente en todo lo referente a las adecuaciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y que deben ajustarse a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Manifestó que se han brindado las asesorías necesarias para el cumplimiento de la misma y se comprometió a seguir haciéndolo. El objetivo expuso es capacitarlos y actualizarlos.

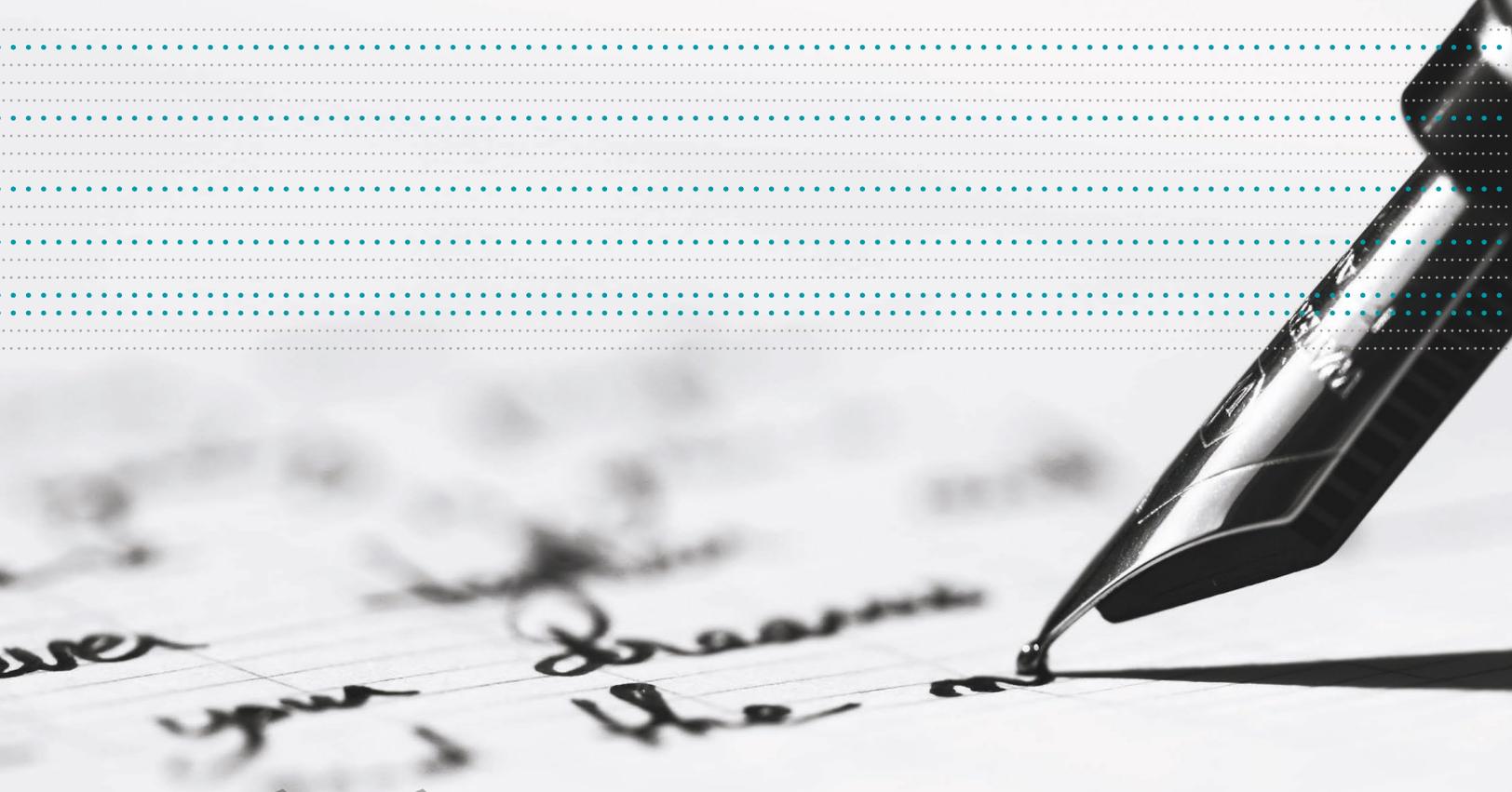
Explicó que los objetivos de la Ley darán claridad y confiabilidad a los sistemas contables, enfatizando que en unos años su impacto se percibirá en el mejor desempeño de la función gubernamental, mejores políticas públicas, mayor ejecución del gasto en obras y servicios públicos. Esto en base al control efectivo de la gestión pública, la evaluación de las políticas y programas.

La ley general en mención señaló, establece los criterios para hacerlo, a través de la regulación y homogenización de la información financiera.

Concluyó el titular de la ASE comentando que también se ha trabajado muy de cerca con las instituciones que se encargan de transparentar la información, quienes han efectuado contribuciones a la sociedad para la mejora de la función pública, rindiendo cuentas claras.

Para lo cual también se realizó al día siguiente el curso “Transparencia y Difusión de la Información Financiera a Publicar en su página de Internet”, con el objetivo de que los Municipios conocieran la nueva Ley de Transparencia y su vinculación con el ejercicio hacendario.





# “EVENTOS”

4  
septiembre

LXXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA ASOFIS, A.C  
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

24.25  
septiembre

3ª JORNADA REGIONAL DE  
CAPACITACIÓN  
PACHUCA, HIDALGO

26  
octubre

IV COLOQUIO NACIONAL DE  
FISCALIZACIÓN  
MÉXICO, D.F.

27  
octubre

6ª REUNIÓN PLENARIA  
MÉXICO, D.F.

23-27  
noviembre

XXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
QUERÉTARO, QRO.

# Grupos Regionales

## ASOFIS

uno

Baja California, Baja California Sur, Chihuahua,  
Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa y Sonora.

dos

Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán,  
Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.

tres

Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo,  
Morelos, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala.

cuatro

Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo,  
Tabasco, Veracruz y Yucatán.

